

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cartagena de Indias, D.T. y C., República de Colombia, el diez de febrero de dos mil catorce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El diez de febrero de dos mil catorce, en Cartagena de Indias, D.T. y C., República de Colombia, firmé *ad referendum* el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, cuyo texto consta en la copia certificada adjunta.

El Protocolo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el catorce de diciembre de dos mil quince, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del quince de enero de dos mil dieciséis.

El instrumento de ratificación, firmado por el Ejecutivo Federal a mi cargo el veinticinco de enero de dos mil dieciséis, fue depositado ante el Gobierno de la República de Colombia, el doce de febrero del propio año.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de mayo de dos mil dieciséis.

Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.-** Rúbrica.

ALEJANDRO ALDAY GONZÁLEZ, CONSULTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra la copia autógrafa del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cartagena de Indias, D.T. y C., República de Colombia, el diez de febrero del dos mil catorce, cuyo texto es el siguiente:

PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Suscrito en Cartagena de Indias, D.T. y C., República de Colombia, el 10 de febrero del 2014

PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

ÍNDICE

Preámbulo

CAPÍTULO 1: Disposiciones Iniciales

ARTÍCULO 1.1: Establecimiento de una Zona de Libre Comercio

ARTÍCULO 1.2: Relación con otros Acuerdos Internacionales

ARTÍCULO 1.3: Interpretación del Protocolo Adicional

ARTÍCULO 1.4: Observancia del Protocolo Adicional

CAPÍTULO 2: Definiciones Generales

ARTÍCULO 2.1: Definiciones Generales

ARTÍCULO 2.2: Definición Específica

CAPÍTULO 3: Acceso a Mercados

Sección A: Definiciones y Ámbito de Aplicación

ARTÍCULO 3.1: Definiciones

ARTÍCULO 3.2: Ámbito de Aplicación